



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2133/98.-

REF:/MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
S/NOTA PRESENTADA POR EL SR. GUILLERMO CESAR RUGGERO.-

DICTAMEN N° 1424/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Conforme información recabada por esta Asesoría Letrada de Gobierno ante Fiscalía de Estado, el peticionante de autos ha deducido mediante expte. judicial 283/97, demanda contencioso-administrativa contra el Estado Provincial, impugnando el Decreto N° 1646/97 por el que se dispusiera su baja de la Institución Policial.-

Habida cuenta de lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno, sugiere la conveniencia de reservar las presentes por un plazo prudencial, hasta tanto se esté en condiciones de conocer el desenlace de dicha actuación judicial, para lo cual deberá recabarse periódicamente la información pertinente a Fiscalía de Estado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29 de diciembre de 1.998.-
CD/mesp.-



Dr. CARLOS J. LAMARCA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
de la Provincia de La Pampa